



RAMA JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA**
J02prmpalsjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No 395
San Juan del Cesar, 08 de abril de 2024

Señor (a)
LEDYS MARIANA GUERRA PLATA
ledysmguerra@gmail.com

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA
liderjuridica@sed-laguajira.gov.co
despachoseceducacion@sedguajira.gov.co

Señores
GOBERNACION DE LA GUAJIRA
contactenos@laguajira.gov.co
notificaciones@laguajira.gov.co

Señores
COLEGIO PABLO IV DE BARRANCAS – LA GUAJIRA
iepaulovi@hotmail.com

Señor (a)
MARIA AUXILIADORA GONZALEZ
mauxigonzalez23@gmail.com

Señor (a)
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Señor (a)
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

Ref: ACCION DE TUTELA LEDYS MARIANA GUERRA PLATA EN CONTRA DE SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA. RADICACION: 44-650-40-89-002-2024-00039-00.

Cordial saludo.

Comendidamente NOTIFICO a usted que este juzgado por auto fechado abril 08/2024 dictado dentro de la acción de tutela de la referencia, expresa lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE la solicitud de acción de tutela elevada por la señora **LEDYS MARIANA GUERRA PLATA** como protección de sus derechos fundamentales a la seguridad social, salud, dignidad humana, derecho a la igualdad, mínimo vital, al debido proceso.

SEGUNDO: CÓRRASE traslado a la **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA**, y/o quien haga sus veces a fin de que se manifieste al respecto dentro del término de **DOS (02) días contados** a partir del recibo del traslado.

TERCERO: VINCULESE a la GOBERNACION DE LA GUAJIRA, COLEGIO PABLO IV DE BARRANCAS –LA GUAJIRA, la señora MARIA AUXILIADORA GONZALEZ MINDIOLA, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y al MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, quienes podrían tener interés en el resultado de la presente acción de tutela.



RAMA JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
J02prmpalsjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: VINCULESE a la todas las personas que se encuentran en la lista de elegibles de la OPEC 184545, la cual se profirió mediante Resolución No 14082 del 29 de septiembre de 2023, quienes podrían tener interés en el resultado de la presente acción de tutela.

QUINTO: ORDÉNESE a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC., notificar a los convocados en la lista de elegibles incluida en la Resolución No 14082 del 29 de septiembre de 2023, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo ofertado con la OPEC 184545; por el medio más idóneo de que dispongan para tal fin, debiendo suministrarles a los conformantes de la lista de elegibles, copia de la acción de tutela, y el presente auto admisorio, para que en el término de dos (02) días, ejerzan su derecho de defensa; DEBIENDO DICHA COMISIÓN, una vez notificados a las personas de la lista de elegibles, remitir de manera inmediata con destino a esta acción constitucional, las constancias respectivas de dichas notificaciones, por el medio más expedito y eficaz. Tal y como se refirió en la parte motiva de este auto.

SEXTO: NOTIFÍQUESE esta providencia por el medio más expedito tal como lo establece el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y adviértase a la accionante que el informe, deberá ser allegada por medio electrónico al correo del juzgado j02prmpalsjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co o en Calle 7 # 9-110 Palacio de Justicia "Ricardo Hinestrosa Daza" segundo piso, en el horario de oficina de 8.00 am hasta las 5.00 pm. En este sentido, se pone de presente que de conformidad con el inciso final del artículo 109 del CGP "los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término".

Atentamente,

EUGENIO MIGUEL FONSECA MOLINA

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 14/02/2024 8:30:17 a. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **44650408900220240003900**

CLASE PROCESO: TUTELA

NÚMERO DESPACHO: 002 **SECUENCIA:** 4713339 **FECHA REPARTO:** 14/02/2024 8:30:17 a. m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 14/02/2024 8:26:50 a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO MUNICIPAL - PROMISCOU 002 SAN JUAN DEL CESAR

JUEZ / MAGISTRADO: PAOLA ALEJANDRA PEINADO ZULETA

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	27002636	LEDYS MARINA	GUERRA PLATA	DEMANDANTE/ACCIONANTE
		SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL GUAJIRA		DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE

Archivos Adjuntos

	ARCHIVO	CÓDIGO
1	01DEMANDA.pdf	378489B4E82A3BE8E7698C8237125D7444DD27E9
2	02Anexo Demanda.pdf	F4AA026CF8ABC857D6172EC0323C1C2CC7F666A7
3	03Anexos.pdf	0F20D88AC080D2212A29DDB71A13A381F2A31755
4	04Anexos.pdf	0A491FC9E4075CD5B02688F0F325D006EB148F6B
5	05Anexos.pdf	D6845BE1BEBF975D7D8AE43210A501A810F1E5E0

10d166a8-7440-4d01-8a94-981eae2e972a

PROMISCOU MUNICIPAL02 JUZGADO002

SERVIDOR JUDICIAL

Señor(a)

JUEZ DE TUTELA DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA

E. S. D.

REF: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: LEDYS MARIANA GUERRA PLATA

ACCIONADO: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

LEDYS MARIANA GUERRA PLATA, mujer, mayor de edad y vecino del Municipio de San Juan del Cesar – Guajira, identificada con la cedula de ciudadanía No. 27.002.636, por medio del presente escrito me permito solicitar ante Usted, mediante esta acción de tutela, la protección a mis derechos fundamentales a la **SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, DIGNIDAD HUMANA, DERECHO A LA IGUALDAD, MÍNIMO VITAL, AL DEBIDO PROCESO ENTRE OTROS**, vulnerados por parte de **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA**, tal como lo narraré a continuación:

HECHOS Y OMISIONES:

PRIMERO: Soy Maestra, llevo varios años desempeñándome en el área de la educación, fui nombrada por primera vez en propiedad en el magisterio sector público mediante el decreto # 159 del 11 de abril de 1978 hasta el 1 de febrero de 1979 y Luego como docente en el sector privado Colegio Bilingüe de Valledupar (César) desde el 12 de enero d 1981 hasta el 15 de junio de 1983.

SEGUNDO: Más tarde me desempeñe como docente en el Colegio Comfamiliar de la Guajira sede Hatonuevo desde el 1 de febrero de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1995.

TERCERO: fui nombrada por segunda vez como docente en propiedad en el sector público según decreto #017 del 21 de febrero de 1996 hasta diciembre de 1998.

CUARTO: fungí como secretaria de educación en el municipio de Hatonuevo desde el 4 de junio de 2000 hasta el 4 de junio de 2003.

QUINTO: posteriormente fui nombrada en provisionalidad mediante decreto #198 del 30 de mayo de 2012 cargo en el cual me vengo desempeñando como docente en el área de español en la Institución Mercedes Romero de Quintero en el corregimiento del Totumo en San Juan del Cesar.

SEXTO: que mi lugar de residencia es el Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira y actualmente vengo ejerciendo como maestra por orden de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**, en el Municipio de Barrancas – La Guajira.

SEPTIMO: Que debido a unas molestias que padecía en la rodilla debí ser sometida a un procedimiento de artroscopia en la rodilla derecha el 29 de agosto de 2015, el cual tenía una vigencia de alivio por cinco años.

OCTAVO: Posteriormente se me produce una rotura completa horizontal del cuerpo posterior del menisco medial en mi pierna izquierda agravando mi situación de movilidad hasta la fecha, Este evento se diagnosticó mediante resonancia magnética el 30 de noviembre de 2021, donde mi médico tratante está solicitando el trasplante de rotulas el cual se encuentra en trámite en mi **EPS DE CLÍNICA DEL NORTE**.

NOVENO: Que el día 23 de febrero de 2023, mi médico tratante de la **IPS FISIOVITAL** adscrita a mi **EPS CLINICA GENERAL DEL NORTE**, me diagnostica **ARTROSIS GENERALIZADA CON MAYOR COMPROMISO EN CADERAS Y RODILLAS**.

DECIMO: Que este mismo día, el 23 de febrero de 2023, de regreso sufrí un accidente de tránsito en la vía que comunica la ciudad de Riohacha, con el Municipio de San Juan del Cesar, debido a lo anterior debí ser sometida a varias cirugías, entre ellas una cirugía en mi brazo derecho por fractura.

UNDECIMO: Que adicionalmente vengo con los diagnósticos de **HIPERTENSIÓN Y DIABETES MELLITUS TIPO 2**, empeorando mi condición de salud, debido a mi condición de salud, mis médicos tratantes solicitaron que fuera reubicada a un lugar cerca de mi residencia de trabajos, pues mi estado de salud no me permite realizar dichos traslados, debido a que actualmente tengo limitaciones para caminar, gracias a que se me diagnostico **GONARTROSIS DE RODILLA**, lo cual limita mi movilidad he inclusive actualmente debo usar bastón para desplazamientos cortos.

DOCE: Que el día 15 de Junio de 2022, se me entrego **CERTIFICADO MEDICO DE MEDICINA LABORAL**, expedido por **APREHSI GROUP**, donde se establecieron las restricciones y observaciones del caso, ratificando las determinadas por mi medico tratante.

TRECE: Que, hasta el momento, no se ha dado el manejo adecuado a las recomendaciones dadas por mis médicos tratantes, para el cuidado de mi estado de salud por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**, pues esta no ha acogido las recomendaciones médicas, ocasionando una afectación a mis derechos como empleada.

CARTOCE: Debido a lo anterior, presente un derecho de petición ante la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**, donde solicite:

1. Que se reasigne mi lugar de trabajo, esto siguiendo las recomendaciones médicas ordenadas por mis médicos tratantes.
2. me garantice la continuidad de mi cargo por estabilidad laboral reforzada y por ende se ordene mi traslado a mi lugar de residencia, hasta que mi condición de salud sea óptima para o en su defecto logre obtener mi pensión de vejez, tal como lo establece el concepto 145521 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública y la Honorable Corte Constitucional en su Sentencia T-729 – 2010 y el cual fue puesto en concurso bajo la **RESOLUCIÓN NO 20191000103205 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 – DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES EN ZONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO.**
3. Que se garanticen todos mis derechos como empleada de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.**

QUINCE: Que la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**, inicio el concurso de méritos para proveer en los cargos de docentes en propiedad y oferto la plaza en la cual me encontraba, a través del proceso de **SELECCIÓN 2150 A 2237 DE 2021 Y 2406 DE 2022**, sin notificarme, ni mucho menos consultar si existía una condición de protección especial, por mi condición de salud o si me encontraba en estabilidad reforzada.

DIECISEIS: Que **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**, nunca me notifico del **DECRETO 075**, ni mucho menos que se había posesionado en mi cargo en propiedad, me entero de esto el día 29 de enero del 2024, por parte del concursante seleccionado para ocupar el cargo.

DIECISIETE: tengo 64 años de edad y actualmente por mi condición de salud, me encuentro en **UN ESTADO DE DEBILIDAD MANIFIESTA O ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA POR SALUD Y POR PRE-PENSIÓN**, siendo deber de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL** el de reasignarme a un puesto de trabajo siguiendo las recomendaciones de mis médicos tratantes, así como implementar un plan de manejo de mi estado de salud a través del sistema de seguridad ocupacional o seguridad en el trabajo.

DIECIOCHO: Que el día 08 de febrero de 2024, mi médico tratante, el Doctor **VICTO HUGO AGUIRRE ARENA**, me ordeno **REMISIÓN A HOSPITAL DE MAYOR COMPLEJIDAD EN ORTOPEDIA PARA ARTROPLASTIA DE RODILLA PRIORIZADA**

DIECINUEVE: Que debido a mi condición de salud me encuentro bajo una estabilidad laboral reforzada, siendo de conocimiento de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**, por lo que las acciones y omisiones afectan gravemente mis derechos fundamentales, los cuales debieron ser tenidos en cuenta al momento de proferir el **DECRETO 075 EXPEDIDO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**.

VEINTE: Que debido a las acciones y omisiones por parte de **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL** las cuales han sido de manera reiterada vulnerando mis derechos fundamentales a la **SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, DIGNIDAD HUMANA, DERECHO A LA IGUALDAD, MÍNIMO VITAL, AL DEBIDO PROCESO** entre otros, cabe resaltar que dependo única y exclusivamente de mis ingresos como trabajador, por lo que estoy siendo gravemente afectado por la conducta desarrollada por **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La presente solicitud la sustento en el Derecho de petición de interés general Art 23 de nuestra Constitución Política y Ley 1755 de 2015 Art 13, en la Sentencia T-729 – 2010, de la Honorable Corte Constitucional y el concepto 145521 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública. Además, en la protección a mi derecho al Mínimo vital, así como la seguridad social, derecho al trabajo y todos los conexos.

SENTENCIA SU087/22

DERECHO A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA Y DEBIDO PROCESO-Vulneración por desconocimiento del precedente constitucional y violación directa de la Constitución, trabajador despedido en circunstancias de debilidad manifiesta por razones de salud.

DESCONOCIMIENTO DEL PRECEDENTE COMO CAUSAL ESPECIFICA DE PROCEDIBILIDAD DE LA ACCION DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES-Reiteración de jurisprudencia

PRECEDENTE JUDICIAL-Definición

PRECEDENTE CONSTITUCIONAL-Carácter vinculante/RATIO DECIDENDI-Precedente vinculante

PRECEDENTE JUDICIAL HORIZONTAL Y VERTICAL-Alcance y carácter vinculante

SEPARACION DEL PRECEDENTE-Carga argumentativa de transparencia y suficiencia del juez para apartarse del precedente

DESCONOCIMIENTO DEL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL COMO CAUSAL AUTONOMA-Se predica exclusivamente de los precedentes fijados por la Corte Constitucional en su jurisprudencia

(...) cuando una autoridad judicial decida apartarse del precedente de la Corte Constitucional debe ser particularmente cuidadosa y rigurosa. En esa dirección requiere cumplir con especial detenimiento la doble carga antes referida. (1) La carga de transparencia, que exige exponer de manera clara, precisa y detallada (a) en qué consiste el precedente del que pretende separarse, (b) las providencias que lo han desarrollado y (c) el modo en que ha tenido lugar su aplicación. (2) La carga de argumentación, que impone el deber de presentar razones especialmente poderosas -no simples desacuerdos- por las cuales se separa del precedente y, en ese contexto, exige explicar por qué tales razones justifican afectar los principios de seguridad jurídica, igualdad, buena fe y coherencia.

VIOLACION DIRECTA DE LA CONSTITUCION-Definición/VIOLACION DIRECTA DE LA CONSTITUCION-Estructuración

DERECHO A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA-Contenido y alcance

DERECHO FUNDAMENTAL A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DE QUIENES SE ENCUENTRAN EN CIRCUNSTANCIAS DE DEBILIDAD MANIFIESTA O INDEFENSION-
Reglas jurisprudenciales

(...), para determinar si una persona es beneficiaria o no de la garantía de estabilidad laboral reforzada no es perentoria la existencia de una calificación de pérdida de capacidad laboral. Esta Corporación ha concluido que la protección depende de tres supuestos: (i) que se establezca que el trabajador realmente se encuentra en una condición de salud que le impida o dificulte significativamente el normal y adecuado desempeño de sus actividades; (ii) que la condición de debilidad manifiesta sea conocida por el empleador en un momento previo al despido; y (iii) que no exista una justificación suficiente para la desvinculación, de manera que sea claro que la misma tiene origen en una discriminación.

DERECHO A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DE PERSONA CON LIMITACIONES FISICAS, PSIQUICAS O SENSORIALES-Garantías contenidas en la Ley 361 de 1997 y jurisprudencia constitucional sobre su aplicación

(...), gozan de la garantía de estabilidad laboral reforzada las personas que, al momento del despido, no se encuentran incapacitadas ni con calificación de pérdida capacidad laboral, pero que su patología produce limitaciones en su salud que afectan las posibilidades para desarrollar su labor. La acreditación del impacto en sus funciones se puede acreditar a partir de varios supuestos: (i) la pérdida de capacidad laboral es notoria y/o evidente, (ii) el trabajador ha sido recurrentemente incapacitado, o (iii) ha recibido recomendaciones laborales que implican cambios sustanciales en las funciones laborales para las cuales fue inicialmente contratado. La comprobación de alguno de dichos escenarios activa la garantía de estabilidad laboral reforzada para demostrar que la disminución en la capacidad de laborar del trabajador impacta directamente en el oficio para el cual fue contratado. En este escenario es deber del empleador acudir a la autoridad laboral para obtener el permiso de despido, asegurando así que el despido no se funde en razones discriminatorias y efectivamente responda a una causal objetiva.

ACCION DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES-Requisitos generales y especiales de procedibilidad

DERECHO A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DE PERSONA EN ESTADO DE DEBILIDAD MANIFIESTA POR RAZONES DE SALUD-Vulneración por desconocimiento del precedente constitucional sobre la interpretación del artículo 26 de la Ley 361 de 1997

(...) era tarea de la Sala Laboral establecer si (i) el trabajador se encontraba en una condición de salud que le impidiera o dificultara significativamente el normal y adecuado desempeño de sus actividades; (ii) la condición de debilidad manifiesta era conocida por el empleador en un momento previo al despido; y (iii) existía una justificación objetiva y suficiente para la desvinculación, de manera que fuera claro que la misma no tenía origen en una discriminación.

ACCION DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES-Procedencia por violación directa de la Constitución al aplicar el artículo 26 de la Ley 361 de 1997, de manera opuesta a la interpretación constitucional

(...), existe un amplio y reiterado precedente constitucional que ha ajustado la aplicación del artículo 26 de la Ley 361 de 1997 a los preceptos constitucionales, a efectos de integrar por completo esta norma con el mandato de igualdad contenido en el artículo 13 de la Constitución.

Sentencia T-277/20

ACCION DE TUTELA PARA OBTENER REINTEGRO LABORAL DE TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD QUE GOCE DE ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA-Procedencia excepcional

DERECHO A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DE PERSONA EN ESTADO DE DEBILIDAD MANIFIESTA POR RAZONES DE SALUD-Reglas jurisprudenciales

Quien está en situación de debilidad manifiesta por cuestiones de salud es el individuo que: "i) pueda catalogarse como persona con discapacidad, ii) con disminución física, síquica o sensorial en un grado relevante, y (iii) en general todas aquellos que (a) tengan una afectación grave en su salud; (b) esa circunstancia les 'impida[a] o dificult[e] sustancialmente el desempeño de sus labores en las condiciones regulares', y (c) se tema que, en esas condiciones particulares, pueden ser discriminados por ese solo hecho, está en circunstancias de debilidad manifiesta y, por tanto, tiene derecho a la estabilidad laboral reforzada".

Sentencia T-063/22

ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL NOMBRADOS EN PROVISIONALIDAD

(...) la entidad accionada desconoció los postulados jurisprudenciales fijados por esta Corporación, destinados a prever en la medida de lo posible, el mayor margen de protección a favor de aquellos funcionarios públicos nombrados en provisionalidad, que ostentan la calidad de sujetos de especial protección constitucional, antes de proceder al nombramiento de quienes superaron el concurso de méritos.

ACCION DE TUTELA CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DESVINCULAN A SERVIDORES PUBLICOS DE SUS CARGOS-Procedencia excepcional

PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD DE LA ACCION DE TUTELA-Procedencia excepcional como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable

CARRERA ADMINISTRATIVA-Fundada en el mérito como principio constitucional y como regla general para la provisión de cargos públicos

CARGOS PROVISIONALES Y CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA-Diferencias

EMPLEADO NOMBRADO EN PROVISIONALIDAD EN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA-Requisitos para su desvinculación cuando goza de estabilidad relativa o intermedia

DESVINCULACION DE SERVIDORES PUBLICOS PROVISIONALES CON ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA CON OCASION DE CONCURSO DE MERITOS-Reiteración de jurisprudencia

(...) en aquellos casos en los que surge, con fundamento en el principio del mérito, la obligación de nombrar de la lista de elegibles a la persona que superó las etapas del concurso, en un cargo de carrera ocupado en provisionalidad por un sujeto de especial protección como los padres o madres cabeza de familia, limitados físicos, psíquicos o sensoriales y pre pensionados, las entidades deben proceder con especial cuidado antes de efectuar los respectivos nombramientos, mediante la adopción de medidas afirmativas, (dispuestas en la constitución art. 13 numeral 3º, y en la materialización del principio de solidaridad social -art. 95 ibídem-), relativas a su reubicación, y en caso de no adoptarse tales medidas, de ser posible, han de ser vinculados de nuevo en provisionalidad en un cargo similar o equivalente al que venían ocupando, de existir la vacante, siempre y cuando demuestren una de esas condiciones, tanto para la época de su desvinculación, como en el momento del posible nombramiento.

ACCIONES AFIRMATIVAS DE ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA

PETICIÓN:

1.- Se ordene la protección de mis derechos fundamentales a la **SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, DIGNIDAD HUMANA, DERECHO A LA IGUALDAD, MÍNIMO VITAL, AL DEBIDO PROCESO ENTRE OTROS**, vulnerados por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**, de forma excepcional, para evitar un perjuicio mayor.

2- Se ordene a **LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, REINTEGRARME AL CARGO DE DOCENTE** que venia desempeñando, dentro de la brevedad.

3- Se ordene a **LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**, atender las recomendaciones realizadas por mi medico tratante, donde recomendo se me reubicara en mi puesto de trabajo, debido a mi condicion de salud.

PRUEBAS:

Presento como tales, las siguientes:

1. Historias clínicas
2. Historia Clínica medico laboral
3. Copia del Decreto 075 expedido por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**.
4. Copia de la petición presentada el día 15 de noviembre de 2022.
5. **Respuesta de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL A LA PETICIÓN.**
6. **Copia del certificado desempeñándome como secretaria de educación del municipio de Hatonuevo – La Guajira.**
7. **Copia de la Diligencia de Denuncia del Accidente ocurrido el 23 de febrero de 2023.**

JURAMENTO:

Afirmo bajo la gravedad de juramento de conformidad con el decreto 2351 de 1991, que no he presentado acción constitucional por los mismos hechos señalados.

ANEXOS:

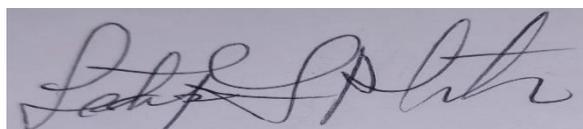
Las mencionadas como pruebas y copia con anexos para la entidad en tutelada y copia simple para el archivo del juzgado.

NOTIFICACIONES:

Al Accionado en el correo electrónico:
despachoseceducacion@sedguajira.gov.co

Al accionante en la Calle 7 b No 12 - 64, el Carreto, San Juan del Cesar – La Guajira,
Email: ledysmguerra@gmail.com, Teléfono: 3225894684.

ATENTAMENTE



LEDYS MARINA GUERRA PLATA

C.C. No 27.002.636 expedida en San Juan del Cesar – La Guajira

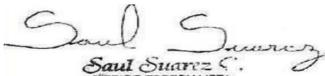
INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: LEDYS MARIANA GUERRA PLATA
F. Nacimiento: 1959-12-20
Edad: 62
Estado Civil: SOLTERO(A)
Dirección: CALLE 7B N 12-64
Telefono: 3225894684
Contacto: SAMI CAROLINA BRITO (HIJA)
Escolaridad: DOCENTE (COMPLETA)
Empresa: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA
Emp. Misión: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA
Ciudad Atención: GUAJIRA - RIOHACHA

Documento: CC 27002636
C. Nacimiento: GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR
Género: F
No. Hijos: 3
Ciudad Res: GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR
Telefono Cont: 3013182695
EPS: FIDUPREVISORA
Ocupación: DOCENTE DE AULA



Motivo de la Remisión: PACIENTE QUE AL MOMENTO DE LA VALORACION MEDICA OCUPACIONAL, SE ENCONTRARON PATOLOGIAS QUE DEBEN SER VALORADAS POR SU EPS


Saul Suarez S.
MEDICO ESPECIALISTA
EN SALUD OCUPACIONAL
R.L.M. 441171 - LIC. 94319

Firma del Profesional
Nombre: SAUL ENRIQUE SUAREZ GUERRA
Cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL



Firma del Paciente

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre:	LEDYS MARIANA GUERRA PLATA	Documento:	CC 27002636
F. Nacimiento:	1959-12-20	C. Nacimiento:	GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR
Edad:	62	Género:	F
Estado Civil:	SOLTERO(A)	No. Hijos:	3
Dirección:	CALLE 7B N 12-64	Ciudad Res:	GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR
Telefono:	3225894684	Telefono Cont:	3013182695
Contacto:	SAMI CAROLINA BRITO (HIJA)	EPS:	FIDUPREVISORA
Escolaridad:	DOCENTE (COMPLETA)	Ocupación:	DOCENTE DE AULA
Empresa:	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA		
Emp. Misión:	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA		
Ciudad Atención:	GUAJIRA - RIOHACHA		



INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados

Influenza (2022); SARS nCOV2 (22)

EXAMENES REALIZADOS

Nombre del Examen	Concepto	Recomendaciones
Encuesta COVID19:	Sin síntomas respiratorios - Sin morbilidad	
EVALUACION POR MEDICINA LABORAL:	Fuera de los límites normales para el perfil del cargo	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

PRESENTA UNA ALTERACION EN SU ESTADO DE SALUD, QUE REQUIERE SER MANEJADA EN LA ENTIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTOS ESPECIFICOS

Enfasis	Concepto
Morbilidad Preexistente SARS-Cov2 (COVID-19)	Sin morbilidad preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID - 19 La presente evaluación médica se hace con el fin de evaluar el estado de salud del trabajador posterior al periodo de aislamiento obligatorio. En el momento no presenta ninguna enfermedad o antecedente importante que lo haga susceptible ante el contagio con COVID - 19
Respiratorio SARS-Cov2 (COVID-19)	Sin Síntomas Respiratorios Asociados a SARS-Cov2 (COVID-19) La presente evaluación médica se hace con el fin de evaluar el estado de salud del trabajador posterior al periodo de aislamiento obligatorio. En el momento no presenta ningún signo o síntoma relacionado con COVID - 19

RECOMENDACIONES GENERALES

Autocuidado; Cambio frecuente de posturas; Comportamiento seguro; Control de patología diagnóstica; Control de peso; Control de tensión arterial; Dieta balanceada; Hábitos de estilo de vida sana; Higiene Postural; Pausas activas; Uso permanente de tapabocas;

RECOMENDACIONES LABORALES

Debe evitar actividades de alto impacto (deportivas dentro y fuera del horario laboral) por 90 días ; Debe evitar actividades que impliquen levantamientos forzados de los miembros inferiores, saltar o correr por 90 días ; Debe evitar jornadas de trabajo extenuantes por 90 días ;

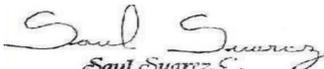
OBSERVACIONES

condiciones y restricciones que a criterio médico se consideren pertinentes para el cuidado de la salud del funcionario y la productividad laboral.

- seguimiento de patología por médicos tratantes.
- Emisión de concepto medico por ortopedia (diagnostico, pronostico a corto y mediano plazo, secuelas).
- realizar pausas activas.
- capacitar al docente referente a su condición de salud actual
- mantener peso adecuado
- Mantener una adecuada higiene postural
- Evitar estar por tiempos prolongados en posición de pie
- evitar tiempos prolongados en posición sentado
- respetar los ángulos ergonómicos
- evitar subir y baja escalera
- evitar caminatas prolongadas
- trabajo de baja demanda física cercano a su lugar de residencia

REMISIONES

Control de peso PP por EPS
Control de tensión arterial PP por EPS
Control niveles de glicemia PP por EPS
Valoración por Fisiatría
Valoración por nutrición y dietetica de EPS
Valoración por ortopedia
Valoración por psiquiatria
Valoración por su E.P.S.


Saul Suarez C.
MEDICO ESPECIALISTA
EN SALUD OCUPACIONAL
R.M. 441771 - I.J.C. 94318



Firma del Profesional

Firma del Paciente

Nombre: SAUL ENRIQUE SUAREZ GUERRA

Cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Licencia S.

Registro Medico:

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiéndose que hacen parte integral de su historial médico

IPS FISIOVITAL CENTRO DE REHABILITACION

NIT: 900354649-3

COD. PRESTADOR: 440010076301



Referencia: 85756

HISTORIA CLÍNICA DE FISIATRÍA

IDENTIFICACIÓN CC. 27002636	NOMBRES Y APELLIDOS LEDYS MARINA GUERRA PLATA	FECHA NACIMIENTO 20/12/1959	EDAD 63 AÑOS, 2 MESES, 3 DIAS
SEXO FEMENINO	ESTADO CIVIL CASADO	PERTENENCIA ETNICA NINGUNO DE LOS ANTERIORES	GRUPO POBLACIONAL NO APLICA
NIVEL DE ESTUDIO PROFESIONAL	OCUPACION DOCENTE PENSIONADO	DIRECCIÓN CL 7B # 12-64	TELÉFONO 3225894684
FINANCIADOR ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S A	RÉGIMEN ESPECIALES BENEFICIARIO	PRIMER INGRESO 23/02/2023 04:30 PM	ÚLTIMA ATENCIÓN 23/02/2023 04:30 PM

ANÁMNESIS

MOTIVO DE CONSULTA

PACIENTE CON CUADRO DE 1 AÑO DE DOLOR EN RODILLAS ASOCIADO A TRASTORNO DE MARCHA. FUE VALORADA POR ORTOPEDIA QUIEN TIENE PENDIENTE DEFINIR MANEJO QUIRURGICO DE REEMPLAZO. RECIBIO MANEJO CON VISCOSUPLEMENTACION SIN MEJORIA. EN EL MOMENTO EN MANEJO CON DOLIREN. ACTUALMENTE EN PLAN DE REHABILITACION CON TERAPIA FISICA.

ENFERMEDAD ACTUAL

REMITIDO DE MEDICINA LABORAL

ANTECEDENTES

PERSONALES	NO REFIERE
PATOLÓGICOS	NO REFIERE
ALERGICOS	NO REFIERE
FAMILIARES	NO REFIERE
QUIRÚRGICOS	NO REFIERE
MEDICAMENTOS	NO REFIERE

VALORACIÓN

SIGNOS VITALES

	Peso (Kgs)	Talla (cms)	IMC	Tension Arterial	Frec. Cardiaca	Temperatura	PSO2
23/02/23	84	160	32.812	130/80	78	37	
23/02/23							

EXÁMEN FÍSICO

EXAMEN FÍSICO

23/02/23 04:30 PM PACIENTE ALERTA, ORIENTADO EN SUS 3 ESFERAS. MOVILIZA 4 EXTREMIDADES, TONO Y TROFISMO NORMAL. SENSIBILIDAD CONSERVADA. FUERZA NORMAL. PUNTOS GATILLO EN PARAESPINALES LUMBARES. RETRACCIONES DE ISQUIOTIBIALES. CLICK ARTICULAR. MARCHA NORMAL.

DIAGNÓSTICOS

Fecha	Diagnóstico	Tipo
23/02/2023	[Diagnóstico principal] M150.(OSTEO)ARTROSIS PRIMARIA GENERALIZADA	1 - IMPRESION DIAGNOSTICA

PLAN DE TRATAMIENTO

FECHA	PLAN
23/02/2023	PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE ARTROSIS GENERALIZADA, CON MAYOR COMPROMISO EN CADERA Y RODILLAS. SE PRESCRIBEN INFILTRACIONES EN PARAESPINALES LUMBARES. SE INICIA TERAPIA HIDRICA. CONTINUA EN MANEJO CON ACETAMINOFEN + HIDROCODONA. SE SOLICITA ESTUDIO DE NCD Y EMG EN MIEMBROS INFERIORES. CITA CONTROL



FUNDACION FLORECER

NIT: 900778696-1 CODIGO IPS: 442790095101

ALLE 13 No. 20 - 71 BARRIO EL CENTRO 3114172501

Paciente	LEDYS MARINA GUERRA PLATA	Identificacion	27002636
Direccion	CALLE 7B#12-64	Ciudad	SAN JUAN DEL CESAR
Teléfono	3225894684	Asegurador	CLÍNICA GRAL NORTE (CAP) (CAPITA SJ) CLÍNICA

HISTORIA CLÍNICA DE CONTROL MED. ESPECIALIZADA

No.: 2051863 Edad del paciente: 62 años 2 meses y 25 días Fecha de la nota: 17/03/2022 6:40:27 p. m.

Datos de la Consulta

MOTIVO DE CONSULTA

CONTROL HTA Y DIABETES

ENFERMEDAD ACTUAL

FEMENINA DE 61 AÑOS DE EDAD, ANTECEDENTE DE HTA, DM2, DLP, ARTROSIS + VALGO DE RODILLAS SEVERO / CIRUGIA DE RODILLA DERECHA HACE 5 AÑOS * LESION DE MENISCOS / INCAPACITADA EN TRATAMIENTO ACTUALMENTE CON: TELMISARTAN / AMLODIPINO (CARDIOCAP) TAB 80/10 MG # 30 USO: 1 TABLETA CADA 24 HORAS VO POR 30 DIAS METFORMINA /VIDAGLIPTINA (GALVUSMET) TAB 850/50 MGR # 30 USO: 1 TABLETA CADA 24 HORAS VO POR 30 DIAS ROSUVASTATINA /EZETIBIMA (CARDIOMAX PLUS) TAB 10/20 MGR # 30 USO: 1 TABLETA CADA 24 HORAS. ACUDE A CONTROL, ASINTOMATICA CARDIOVASCULAR. INESTABILIDAD DE RODILLA DERECHA * LESION DE MENISCOS. REFIERE VERTIGO POSICIONAL, TRAE EKG DE MARZO 2022: NORMAL, SIINUSAL, FC 76. GLUCOMETRIAS EN AYUNAS ENTRE 90 - 100

Examen Físico

CLASIFICACION DE RIESGO POR T.A	TENSIÓN ARTERIAL DIASTÓLICA	TENSIÓN ARTERIAL SISTÓLICA
Normal	70	120

Clasificación antropométrica (IMC)	I.M.C	PESO (kg)	TALLA (Cms)
Obesidad Clase 1	32,32	88	165

F. CARDÍACA (Lat*Min)	F. RESPIRATORIA (Res/Min)	TEMPERATURA. (°C)
71	74	36

CABEZA

NORMAL

OJOS

NORMAL

CUELLO

NORMAL

OTORRINO

NORMAL

ABDOMEN

NORMAL

CARDIOPULMONAR

NORMAL

EXTREMIDADES

GENITOURINARIO

NORMAL

INESTABILIDAD DE RODILLA DERECHA, NO FLOGOSIS.

S.N.C

NORMAL

OTROS HALLAZGOS

-

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

HTA /DM2 CONTROLADA / SINDROME VERTIGINOSO / ARTROSIS E INESTABILIDAD DE RODILLAS / VALGO SEVERO / OBESIDAD GRADO II

Fecha Impresión: 17/03/2022 6:57:29 p. m.

Página 1 de 2

IPS FISIOVITAL CENTRO DE REHABILITACION

NIT: 800354649-9

COD. PRESTACION: 80010076001



Referencia: 80730

HISTORIA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA

IDENTIFICACIÓN C.C. / NOMBRE	EDADES Y APELLIDOS LEYDI SUAREZ GARCIA PLAZA	FECHA NACIMIENTO 27/07/1990	EDAD 33 años, 3 meses, 3 días
SEXO FEMENINO	ESTADO CIVIL CASADA	PERMANENCIA EN EL PAIS MAYOR DE CINCO AÑOS	GRUPO SANGUÍNEO NO SE PUEDE SABER
INDIC. DE ESTUDIO PROFESIONAL	EDUCACIÓN MAYOR DE TERCER GRADO	ESTRUCTURA C.C. / N.º / 12-69	TEL. EMERGENCIAS SIN DATOS
PREVALENCIA ORGANIZACIÓN C.C. / N.º / 12-69, 2021 N.º 11 / 9	EFICIENCIA EFICIENTE, SE BENEFICIA	PRIMER NOMBRE LEYDI SUAREZ	SI HAY ATENCIÓN SIN DATOS DE ATENCIÓN

ANÁMNESIS

MOTIVO DE CONSULTA

Paciente con cuadro de dolor de las manos derecha, asociado a trastorno de ansiedad, fue en grado por deterioro de la mano derecha presente desde inicio de embarazo de 2016, se realizó manejo con medicación sintomática en medicina en el momento en que se dio de alta en el plan de rehabilitación con terapia física.

ENFERMEDAD ACTUAL

MANEJO DE MEDICINA LABORAL

ANTECEDENTES

PERSONALES	NO REFIERE
PATOLOGICOS	NO REFIERE
ALERGIAS	NO REFIERE
FAMILIARES	NO REFIERE
QUIRURGICOS	NO REFIERE
MEDICAMENTOS	NO REFIERE

VALORACIÓN

SEÑALES VITALES

	Frec. (lpm)	Talla (cm)	MC	Tension Arterial	Frec. Cardíaca	Temperatura	PSG
27/07/2021	84	160	31.2°C	120/80	78	37	
27/07/2021							

EXÁMEN FÍSICO

	EXAMEN FÍSICO
27/07/2021 04:30 PM	Paciente alerta, orientada en sus 3 esferas, buena respuesta a estímulos, tono y propioperceptivos normales, buena coordinación, fuerza normal, puntos gatillo en manos y en la muñeca, no hay signos de inflamación, dolor articular, marcha normal.

DIAGNÓSTICOS

Fecha	Diagnóstico	Tipo
20200909	Diagnóstico primario Estrés emocional por embarazo	1. IMPRESION DIAGNOSTICA

PLAN DE TRATAMIENTO

Fecha	PLAN
20200909	Pa. ante cuadro clínico de ansiedad generalizada, con síntomas (temblores) en manos y pies, se prescriben medicamentos en farmacia de la clínica, se inicia terapia física, controla en mano de la fisioterapeuta y psicóloga, se realiza evaluación de nivel de ansiedad y se inicia con técnicas de relajación.



DECRETO No. 075

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO COMO DOCENTE PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA Y REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

espontánea a seleccionar la plaza de DOCENTE DE AREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA en la INSTITUCION EDUCATIVA PAULO VI, ubicado en el municipio de BARRANCAS.

Que la vacante definitiva seleccionada por el elegible se encuentra actualmente ocupada por la docente provisional LEDYS MARIANA GUERRA PLATA, identificada con cedula de ciudadanía N° 27002636.

Que el Decreto 1278 del 2002 en su artículo 13, reza acerca de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 13. Nombramientos provisionales. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo.

b. En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en periodo de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso."

De acuerdo a lo anteriormente expresado se debe dar por terminado el nombramiento provisional como docente de aula a LEDYS MARIANA GUERRA PLATA, y realizar el nombramiento en periodo de prueba de MARIA AUXILIADORA GONZALEZ MINDIOLA, como DOCENTE DE AREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA en la INSTITUCION EDUCATIVA PAULO VI, en el municipio de BARRANCAS.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento provisional de LEDYS MARIANA GUERRA PLATA, identificada con cedula de ciudadanía N° 27002636, como docente de aula de la INSTITUCION EDUCATIVA PAULO VI en el municipio de BARRANCAS, teniendo en cuenta las consideraciones del presente acto administrativo, el cual se hará efectivo a partir de la fecha de posesión del docente en periodo de prueba.

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar en periodo de Prueba a MARIA AUXILIADORA GONZALEZ MINDIOLA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1122408066, como DOCENTE DE AREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA de la INSTITUCION EDUCATIVA PAULO VI, ubicada en el municipio de BARRANCAS.

ARTICULO TERCERO: la docente nombrado en periodo de prueba, mediante el presenta acto administrativo, será sujeto de evaluación de desempeño laboral y competencias al finalizar el año académico 2024, siempre y cuando haya laborado mínimo cuatro (4) meses durante el mismo.



DECRETO No. 075

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO COMO DOCENTE PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA Y REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

ARTÍCULO CUARTO: Se prohíbe de manera expresa las reubicaciones y traslados durante el periodo de prueba del docente, ya sea entre los mismos o diferentes planteles educativos, del mismo municipio o a otro municipio, so pena de verse incurso en un proceso disciplinario.

ARTICULO QUINTO: El Docente nombrado mediante el presente Acto Administrativo, deberá tomar posesión ante la Secretaria de Educación del Departamento de La Guajira, teniendo en cuenta para ello el lleno de los requisitos legales.

PARAGRAFO PRIMERO: El docente nombrado en el presente Decreto de conformidad con el artículo 2.4.1.7.2.22 del Decreto 574 de 2022, tendrá (5) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) para posesionarse, los cuales se contarán a partir del día de la aceptación.

ARTÍCULO SEXTO: Enviase copia del presente acto a las oficinas de: Recursos Humanos, Nomina, Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, Escalafón Docente de la Secretaria de Educación Departamental, para que sea incluida la novedad del sistema humano de información, y a la Institución Educativa para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar del presente acto administrativo a las personas interesadas del presente acto administrativo.

ARTICULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del docente nombrado.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira el 23 de enero 2024.

JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Governador del Departamento de la Guajira

Table with 3 columns: Elabora (Samuel Daza Lopez Sierra), Revisa (Luz Marina Olaya), and Aprueba (Luz Marina Olaya). Includes titles and signatures.



DECRETO No. 075

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO COMO DOCENTE PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA Y REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

En uso de sus facultades Legales Constitucionales y en especial las que le confiere, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, los Decretos 1278 de 2002, Decreto 804 de 1995, Ley 909 de 2004, Decreto 648 de 2017, y demás normas que le sean aplicables, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 151 de la ley 115 de 1994, determina las funciones de las Secretarías departamentales y distritales de educación o de los organismos que hagan sus veces, las cuales ejercerán dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, entre ellas las de "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares" (literal c).

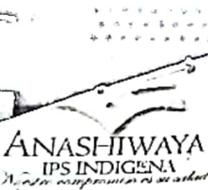
Que el artículo 153 de la ley 115 de 1994 establece que "Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993 (hoy leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007)".

Que el artículo 6, numeral 6.2.3, de la ley 715 de 2001, prescribe que es competencia de los departamentos administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con lo prescrito para el efecto en la propia ley 715.

Que en ocasión del proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2136 y 2406 de 2022, llevados a cabo por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, relacionados con concursos de méritos para docentes, directivos docentes de las plantas de personal de las entidades certificadas en educación en establecimientos educativos de carácter oficial que atienden población mayoritaria para zonas rurales y no rurales.

Que en aplicación de la Resolución N° 10591 del 22 de agosto 2023, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la cual se regulan las Audiencias Públicas de escogencia de vacantes definitivas en establecimientos educativos, se procedió a realizar por parte de la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira la audiencia pública los días 08, 09 y 10 de noviembre 2023 en aras de la selección de las plazas en vacantes definitivas en la planta de personal de la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira.

Que dentro de dicho proceso la señora **MARIA AUXILIADORA GONZALEZ MINDIOLA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1122408066, accedió de manera libre y



ANASHIWAYA IPSI
 900177624-0
 CLL 15 # 8 - 86
 Teléfonos: 7282996 - 7275739
 Riohacha

Consecutivo: 0102448577

- Tercera Cirugia:
- Cuarta Cirugia:
- Quinta Cirugia:

AGUIRRE ARENAS VICTOR HUGO
 1124068349

Ortopedia y Traumatología

Impreso por: DVARCAS
 Pagina: 2 de 2

**ANASHIWAYA IPSI**

900177624-0
 CLL 15 # 8 - 86
 Teléfonos 7282996 - 7275739
 Riohacha

Consecutivo: 0102448577

Afiliado: **GUERRA PLATA LEDYS MARIANA**
 Nombre: **GUERRA PLATA LEDYS MARIANA** Sexo: Masculino Estado Civil: Casado
 Identificación: **CC 27002636** Id. Alterna: Edad: 64 Años F Nacimiento: 1.01.1960
 Escolaridad: **BASICA SECUNDARIA (BACHILLERATO BASICO)** Grupo Etnico: No Aplica
 Dirección: **CRA 45 99C84** Zona: U Ciudad: RIOHACHA Telefono: 3225894684
 Sede Afiliado: **RIOHACHA** Ocupación: **JUBILADO, DESEMPLEADO, AMA DE CASA, ESTUDIANTE, DEDICACION**
 Contratante: **ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S** Plan: **OCGNEV** Regimen: Vinculación **Colizante**

Dx Principal: **GONARTROSIS PRIMARIA, BILATERAL**

Fecha ingreso: 8.FEB.2024 9:06 **EVOLUCION DE CONSULTA ESPECIALIZADA**
 Fecha egreso: 8.FEB.2024 9:19

Medico: 1124068349 Nombre: **AGUIRRE ARENAS VICTOR HUGO** Especialidad: **Ortopedia y Traumatología**

ANTECEDENTES:

TIPO	CLASE	NOMBRE	OBSERVACIÓN
------	-------	--------	-------------

Signos Vitales:

FC	FR	IMC	PA	PESO	TALLA
(lat/min)	(res/min)	(Cm)	(mm/hg)	(kg)	(Cm)
80	22	23.8800	120/80	65	165

FINALIDAD DE LA CONSULTA 10- No Aplica
CAUSA EXTERNA 13-Enfermedad general

EVOLUCION (SUBJETIVO)

PACIENTE QUIEN ACUDE POR PRESENTAR DE LARGA DATA DOLOR INTENSO AUMENTO DE VOLUMEN Y LIMITACION FUNCIONAL EN AMBAS RODILLAS EL CUAL VA AUMENTANDO EN EL TIEMPO DE MANERA PROGRESIVA Y CON DEAMBULACION Y BIPEDESTACION PROLONGADA, ASIMISMO LIMITACION PROGRESIVA DE ARCOS DE MOVILIDAD Y PERDIDA DE CALIDAD DE VIDA AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA CLAUDICACION DE LA MARCHA, DISMINUCION DE CIRCUNFERENCIA CON PERDIDA DE LA FUERZA MUSCULAR PERILESIONAL CON SENSACION DE INESTABILIDAD, CREPITACION DOLOROSA Y LIMITACION DE ARCOS DE MOVILIDAD. MANIOBRAS DE BADO, STEINMAN, APLEY Y CEPILLADO ROTULIANO POSITIVO RADIOGRAFIA AP Y LATERAL EN LA QUE SE EVIDENCIA DISMINUCION DE SUPERFICIE ARTICULAR FEMOROTIBIAL Y PATELOFEMORAL ASIMISMO ESCLEROSIS SUBCONDRA Y OSTEOFITOSIS MARGINALES COMPATIBLES CON ARTROSIS GRADO IV

ACTUALIZACION DE ANTECEDENTES

FRACTURA DE HUMERO DERECHO HACE 1 AÑOS
 HTA CONTROLADA
 DM IIB CONTROLADA CON HIPOGLICEMIANTES ORALES
 ARTROSCOPIA DE RODILLA DERECHA HACE 5 AÑOS

EXAMEN FISICO**EXTREMIDADES**

GENUS VALGUN BILATREAL
 REFIERE QUE LEHAN REALZADO INFILTRACUIONES DE PLASMA ACIDO HIUALUROBICO SIN RESPUESTA A TRATAMIENTO PERSISTE EL DOLOR

INTERPRETACION / ANALISIS

PACIENTE QUIEN ACUDE POR PRESENTAR DE LARGA DATA DOLOR INTENSO AUMENTO DE VOLUMEN Y LIMITACION FUNCIONAL EN AMBAS RODILLAS EL CUAL VA AUMENTANDO EN EL TIEMPO DE MANERA PROGRESIVA Y CON DEAMBULACION Y BIPEDESTACION PROLONGADA, ASIMISMO LIMITACION PROGRESIVA DE ARCOS DE MOVILIDAD Y PERDIDA DE CALIDAD DE VIDA AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA CLAUDICACION DE LA MARCHA, DISMINUCION DE CIRCUNFERENCIA CON PERDIDA DE LA FUERZA MUSCULAR PERILESIONAL CON SENSACION DE INESTABILIDAD, CREPITACION DOLOROSA Y LIMITACION DE ARCOS DE MOVILIDAD. MANIOBRAS DE BADO, STEINMAN, APLEY Y CEPILLADO ROTULIANO POSITIVO RADIOGRAFIA AP Y LATERAL EN LA QUE SE EVIDENCIA DISMINUCION DE SUPERFICIE ARTICULAR FEMOROTIBIAL Y PATELOFEMORAL ASIMISMO ESCLEROSIS SUBCONDRA Y OSTEOFITOSIS MARGINALES COMPATIBLES CON ARTROSIS GRADO IV

PLAN DE MANEJO

REMISION A HOSPITAL DE MAYOR COMPLEJIDAD EN ORTOPEDIA PARA ARTROPLASTIA DE RODILLA PRIORIZADA
 DICLOFENACO RETARD TAB 100 MG DIARIA POR 30 DIAS

CODIGOS PARA SOCILITUD DE PROCEDIMIENTOS

CODIGOS PARA SOCILITUD DE PROCEDIMIENTOS

Primera Cirugia: -

Segunda Cirugia: -



Certificado LAT0947

Riohacha, 15 de diciembre de 2022

Señora
LEDYS MARINA GUERRA PLATA
ledysmguerra@gmail.com
San Juan Del Cesar, La Guajira



Secretaría
de Educación



GJR2022ER013831
GJR2022EE015231

Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO NUMERO GJR2022ER013831

Buenas tardes

Por medio del presente acuso recibido de su solicitud la cual será valorada dentro del comité de traslado de la entidad, el cual se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2022. Una vez culminado lo dicho en el comité la respectiva acta será publicada en la página web de la secretaria de educación departamental, tal como se cita en la resolución 1214 de 2022.

Atentamente,

SAMUEL JOSE DAZA LOPESIERRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
RECURSOS HUMANO

Proyectó: EDUARDO ELIAS LOPESIERRA IBARRA
Revisó: SAMUEL JOSE DAZA LOPESIERRA

Anejos

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE

[AROrd041]

090102768

Fecha: 12/09/22

CRA 48 NO. 70-38

Hora: 17:21:55

ORDENES MEDICAS AMBULATORIAS

Página: 1

IMAGENES DIAGNOSTICAS

Fecha Ord. Medica: 12/09/2022 17:01:21

Paciente : CC 27002636

LEDYS MARIANA GUERRA PLATA

Fecha de nacimiento: 20/12/59

Edad : 62 AÑOS

Sexo: FEMENINO

Folio: 10

Sede: CONSULTA EXTERNA OCGN

Empresa: MAGISTERIO GUAJIRA RG6

Pabellón: CONSULTA EXTERNA CGN

Cama:

Diagnóstico : M179 GONARTROSIS- NO ESPECIFICADA

Procedimiento	Descripción	Cant.
871040 OBSERVACIÓN	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA nota: favor entregar el cd para poder ver las imagenes, en el consultorio no se cuenta con la opción de ver las imagenes en linea	1
871051 OBSERVACIÓN	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 35" (ADULTOS) nota: favor entregar el cd para poder ver las imagenes, en el consultorio no se cuenta con la opción de ver las imagenes en linea	1
873412 OBSERVACIÓN	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA radiografias de caderas comparativas ap lateral nota: favor entregar el cd para poder ver las imagenes, en el consultorio no se cuenta con la opción de ver las imagenes en linea	1
873422 OBSERVACIÓN	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) RADIOGRAFIAS DE RODILLAS COMPARATIVAS AP CON APOYO (EN BIPEDESTACIÓN) Y LATERAL CON RODILLAS EN 30 GRADOS DE FLEXIÓN nota: favor entregar el cd para poder ver las imagenes, en el consultorio no se cuenta con la opción de ver las imagenes en linea	2
883522 OBSERVACIÓN	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO) resonancia magnética de rodilla izquierda nota: favor entregar el cd para poder ver las imagenes, en el consultorio no se cuenta con la opción de ver las imagenes en linea	1



JUAN CARLOS TABOADA TABOADA

Nombre / Firma del médico

C.C N° 72190939

Reg. MD. 1691 COD.25202/08

Especialidad: ORTOPEDIA

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE

800102700
ORA 40 NO. 70-30

ARHSclxFoPd2
Pag: 1 de 2
Fecha: 12/09/22
G. etareo: 14
27002636

HISTORIA CLINICA No. CC 27002636 -- LEDYS MARIANA GUERRA PLATA
 Empresa: MAGISTERIO GUAJIRA RG6 Afiliado: MAGISTERIO
 Fec. Nacimiento: 20/12/1959 Edad actual: 62 AÑOS Sexo: F Grupo Sanguineo: Estado Civil: Casado(a)
 Teléfono: 3013182605 Dirección: CARRERA 45 N 99C-84 Departamento: ATLANTICO
 Barrio: MIRAMAR Ocupación: Ama de Casa
 Municipio: BARRANQUILLA Grupo Etnico: Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodasc
 Etnia: Negro(a), Mulato(a), Afrocolombiano(a) o Afrodascendiente Atención Especial: NO APLICA
 Nivel Educativo: BASICA SECUNDARIA Grupo Poblacional: ADULTO MAYOR
 Discapacidad: NINGUNA

SÍDE DE ATENCIÓN: 010105 CONSULTA EXTERNA OCGN Edad 62 AÑOS

FOLIO 10 FECHA 12/09/2022 17:01:21 TIPO DE ATENCION AMBULATORIO

SUBJETIVO

MOTIVO DE CONSULTA

RODILLA IZQUIERDA

ENFERMEDAD ACTUAL

cuadro clinico de dolor crónico en rodilla izquierda sin mejoría con viscosuplementación

OBJETIVO

EXAMEN FISICO

. EXTREMIDADES INFERIORES: marcha sin soporte externo con cojera antalgica
 rodillas y caderas con movilidad normal
 rodilla izquierda con roce patelofemoral y traquidos femorotibiales
 radiografías no tras

ANALISIS

paciente con artrosis avanzada de rodillas que la condiciona a padecer de dolor crónico permanente en sus rodillas con gran limitación funcional y lo anterior de caracter irreversible con pronostico malo a corto, mediano y largo plazo

PLAN Y MANEJO

se ordenan estudios y control

Evolución realizada por: JUAN CARLOS TABOADA TABOADA-Fecha: 12/09/22 17:15:25

ANÁLISIS Y PLAN

DIAGNÓSTICO

M170 GONARTROSIS- NO ESPECIFICADA Tipo: PRINCIPAL

ORDENES DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS

Cantidad	Descripción	
1	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	Pendiente
nota: favor entregar el cd para poder ver las imagenes, en el consultorio no se cuenta con la opción de ver las imagenes en linea		
1	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	Pendiente
nota: favor entregar el cd para poder ver las imagenes, en el consultorio no se cuenta con la opción de ver las imagenes en linea		
1	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	Pendiente
radiografías de caderas comparativas ap lateral		
nota: favor entregar el cd para poder ver las imagenes, en el consultorio no se cuenta con la opción de ver las imagenes en linea		
2	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	Pendiente
RADIOGRAFIAS DE RODILLAS COMPARATIVAS AP CON APOYO (EN BIPEDESTACIÓN) Y LATERAL CON RODILLAS EN 30 GRADOS DE FLEXIÓN		
nota: favor entregar el cd para poder ver las imagenes, en el consultorio no se cuenta con la opción de ver las imagenes en linea		
1	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	Pendiente
resonancia magnética de rodilla izquierda		

Doctor

ADAULFO MANJARREZ

Secretario de Educación Departamental de la Guajira

c.co. SAMUEL JOSE DAZA LOPESIERRA

Recursos Humanos – Sec. De Educación Dplal.

educaciondepartamental@sed-laquajira.gov.co

liderjuridica@sed-laquajira.gov.co

E.

S.

D.

Ref. Solicitud de cumplimiento a la respuesta del Requerimiento No. GJR2022ERO13831

LEDYS MARINA GUERRA PLATA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.002.636, expedida en San Juan del Cesar, domiciliada en el mismo municipio, por medio del presente saicito cumplimiento a lo manifestado en la petición presentada el día (15) de noviembre de 2022, la cual fue atendida mediante respuesta el día (15) de diciembre del mismo año, y a día de hoy (17) de enero del año en curso, no se me ha suministrado respuesta de fondo a mi requerimiento, consistente al traslado de mi lugar de trabajo por motivos de salud ajustado a la normatividad jurídica vigente.

ANEXO

- **Requerimiento No. GJR2022ERO13831**
- **Respuesta de Requerimiento Recursos Humanos**
- **Copia de Historia Clínica**

NOTIFICACIONES

Recibo las notificaciones en la calle 7b # 12 - 64, Barrio el Carreto, San Juan del Cesar, La Guajira.

Correo ledysmaquerra@gmail.com

Te: 3225894684



LEDYS MARINA GUERRA PLATA
C.C. 27.002.636



Nombre Paciente: LEDYS MARIANA - GUERRA PLATA
ID Paciente: CC 27002636

Fecha Nacimiento
1959-12-20 / 63 Años

Contrato: CLÍNICA SOMEDA

Procedencia: Consulta Externa

Comprobante No:
0171360

Procedimientos: 873422 - RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL
(UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)

Fecha Cita: 2023-11-24

RX DE RODILLAS COMPARATIVAS AP/LAT

Hallazgos

Deformidad en genus valgus bilateral

No se observan lesiones líticas, blásticas, ni trazos de fracturas en los elementos óseos evaluados

Cambios degenerativos moderados, disminución de espacio articular femoro-tibial a posterioridad de compartimiento interno, osteofitos marginales, esclerosis de platillo tibiales

Rótula de tamaño y posición normal

Tejidos blandos sin alteraciones

OPINIÓN

Deformidad en genus valgus bilateral

Moderados cambios osteoartrosicos bilateral

NOTA: En la realización del estudio se aplicaron las precauciones y guías de atención estandarizadas para la prevención del SARS-CoV-2 COVID-19 que tienen base en los mejores datos científicos disponibles de la OMS, además de la utilización de equipo de protección personal y las medidas de protección del paciente, así como limpieza y desinfección de los equipos después de la realización que cada paciente.

Realizado por LUIS CARLOS VEGA VEGA

Médico Radiólogo

RM# 72303436 2023-11-26 07:40:33.0

Dosis de radiación: 10mGy

RECUERDE que los exámenes de imagenología son un apoyo diagnóstico y su importancia radica en que deben ser analizados e interpretados por su médico tratante, teniendo en cuenta el cuadro clínico, así como una discriminación entre su impresión clínica e impresión diagnóstica por favor contactar al consultorio con nosotros.

**ANASHIWAYA IPSI**

900177624-0

CLL 15 # 8 - 86

Teléfonos: 7282996 - 7275739

Riohacha

Consecutivo: 0102448577

Afiliado
 Nombre: GUERRA PLATA LEDYS MARIANA Sexo: Masculino Estado Civil: Casado
 Identificación: CC 27002636 Id. Alterna: Edad: 64 Años F Nacimiento: 1.01.1960
 Escolaridad: BASICA SECUNDARIA (BACHILLERATO BASICO) Grupo Etnico: No Aplica
 Direccion: CRA 45 99C84 Zona: U Ciudad: RIOHACHA Telefono: 3225894684
 Sede Afiliado: RIOHACHA Ocupacion: JUBILADO, DESEMPLEADO, AMA DE CASA, ESTUDIANTE, DEDICACION
 Contratante: ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S Plan: OCGNEV Regimen: Vinculación Cotizante

Dx Principal
 M170 GONARTROSIS PRIMARIA, BILATERAL

Fecha ingreso: 8.FEB.2024 9:06 **EVOLUCION DE CONSULTA ESPECIALIZADA**

Fecha egreso: 8.FEB.2024 9:19

Medico: 1124068349 Nombre: AGUIRRE ARENAS VICTOR HUGO Especialidad: Ortopedia y Traumatología

ANTECEDENTES:

TIPO	CLASE	NOMBRE	OBSERVACIÓN
------	-------	--------	-------------

Signos Vitales:

FC (lat/min)	FR (res/min)	IMC (Cm)	PA (mm/hg)	PESO (kg)	TALLA (Cm)
80	22	23.8800	120/80	65	165

FINALIDAD DE LA CONSULTA 10- No Aplica
CAUSA EXTERNA 13-Enfermedad general

EVOLUCION (SUBJETIVO)

PACIENTE QUIEN ACUDE POR PRESENTAR DE LARGA DATA DOLOR INTENSO AUMENTO DE VOLUMEN Y LIMITACION FUNCIONAL EN AMBAS RODILLAS EL CUAL VA AUMENTANDO EN EL TIEMPO DE MANERA PROGRESIVA Y CON DEAMBULACION Y BIPEDESTACION PROLONGADA, ASIMISMO LIMITACION PROGRESIVA DE ARCOS DE MOVILIDAD Y PERDIDA DE CALIDAD DE VIDA AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA CLAUDICACION DE LA MARCHA, DISMINUCION DE CIRCUNFERENCIA CON PERDIDA DE LA FUERZA MUSCULAR PERILESIONAL CON SENSACION DE INESTABILIDAD, CREPITACION DOLOROSA Y LIMITACION DE ARCOS DE MOVILIDAD. MANIOBRAS DE BADO, STEINMAN, APLEY Y CEPILLADO ROTULIANO POSITIVO RADIOGRAFIA AP Y LATERAL EN LA QUE SE EVIDENCIA DISMINUCION DE SUPERFICIE ARTICULAR FEMOROTIBIAL Y PATELOFEMORAL ASIMISMO ESCLEROSIS SUBCONDAL Y OSTEOFITOSIS MARGINALES COMPATIBLES CON ARTROSIS GRADO IV

ACTUALIZACION DE ANTECEDENTES

FRACTURA DE HUMERO DERECHO HACE 1 AÑOS
 HTA CONTROLADA
 DM IIB CONTROLADA CON HIPOGLICEMIANTE ORALES
 ARTROSCOPIA DE RODILLA DERECHA HACE 5 AÑOS

EXAMEN FISICO**EXTREMIDADES**

GENUS VALGUN BILATREAL
 REFIERE QUE LEHAN REALZADO INFILTRACUIONES DE PLASMA ACIDO HIUALUROBICO SIN RESPUESTA A TRATAMIENTO PERSISTE EL DOLOR

INTERPRETACION / ANALISIS

PACIENTE QUIEN ACUDE POR PRESENTAR DE LARGA DATA DOLOR INTENSO AUMENTO DE VOLUMEN Y LIMITACION FUNCIONAL EN AMBAS RODILLAS EL CUAL VA AUMENTANDO EN EL TIEMPO DE MANERA PROGRESIVA Y CON DEAMBULACION Y BIPEDESTACION PROLONGADA, ASIMISMO LIMITACION PROGRESIVA DE ARCOS DE MOVILIDAD Y PERDIDA DE CALIDAD DE VIDA AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA CLAUDICACION DE LA MARCHA, DISMINUCION DE CIRCUNFERENCIA CON PERDIDA DE LA FUERZA MUSCULAR PERILESIONAL CON SENSACION DE INESTABILIDAD, CREPITACION DOLOROSA Y LIMITACION DE ARCOS DE MOVILIDAD. MANIOBRAS DE BADO, STEINMAN, APLEY Y CEPILLADO ROTULIANO POSITIVO RADIOGRAFIA AP Y LATERAL EN LA QUE SE EVIDENCIA DISMINUCION DE SUPERFICIE ARTICULAR FEMOROTIBIAL Y PATELOFEMORAL ASIMISMO ESCLEROSIS SUBCONDAL Y OSTEOFITOSIS MARGINALES COMPATIBLES CON ARTROSIS GRADO IV

PLAN DE MANEJO

REMISION A HOSPITAL DE MAYOR COMPLEJIDAD EN ORTOPEdia PARA ARTROPLASTIA DE RODILLA PRIORIZADA
 DICLOFENACO RETARD TAB 100 MG DIARIA POR 30 DIAS

CODIGOS PARA SOCILITUD DE PROCEDIMIENTOS

CODIGOS PARA SOCILITUD DE PROCEDIMIENTOS

Primera Cirugia: -

Segunda Cirugia: -

Impreso por: DVARGAS

Pagina 1 de 2

ANASHIWAYA IPSI

900177624-0

CLL 15 # 8 - 86

Teléfonos: 7282996 - 7275739

Riohacha

Consecutivo: 0102448577

Tercera Cirugia: -

Cuarta Cirugia: -

Quinta Cirugia: -



AGUIRRE ARENAS VICTOR HUGO
1124068349

Ortopedia y Traumatología

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE

800102768
GRA 48 NO. 70-38

ARHScisFoPd/2

Pag: 1 de 2

Fecha: 12/09/22

G. etareo: 14

27002636

HISTORIA CLINICA No. CC 27002636 -- LEDYS MARIANA GUERRA PLATA

Empresa: MAGISTERIO GUAJIRA RG6

Afiliado: MAGISTERIO

Fec. Nacimiento: 20/12/1959 Edad actual: 62 AÑOS

Sexo: F

Grupo Sanguineo:

Estado Civil: Casado(a)

Teléfono: 3013182695

Dirección: CARRERA 45 N 99C-84

Barrio: MIRAMAR

Departamento: ATLANTICO

Municipio: BARRANQUILLA

Ocupación: Ama de Casa

Etnia: Negro(a), Muiato(a), Afrocolombiano(a) o Afrodescendiente

Grupo Etnico: Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodesc

Nivel Educativo: BASICA SECUNDARIA

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: NINGUNA

Grupo Poblacional: ADULTO MAYOR

SEDE DE ATENCIÓN: 010105 CONSULTA EXTERNA OCGN

Edad 62 AÑOS

FOLIO 10 FECHA 12/09/2022 17:01:21 TIPO DE ATENCION AMBULATORIO

SUBJETIVO

MOTIVO DE CONSULTA

RODILLA IZQUIERDA

ENFERMEDAD ACTUAL

cuadro clinico de dolor crónico en rodilla izquierda sin mejoría con viscosuplementación

OBJETIVO

EXAMEN FISICO

. EXTREMIDADES INFERIORES: marcha sin soporte externo con cojera antalgica

rodillas y caderas con movilidad normal

rodilla izquierda con roce patelofemoral y traquidos femorotibiales

radiografías no tras

ANALISIS

paciente con artrosis avanzada de rodillas que la condiciona a padecer de dolor crónico permanente en sus

rodillas con gran limitación funcional y lo anterior de caracter irreversible con pronostico malo a

corto, mediano y largo plazo

PLAN Y MANEJO

se ordenan estudios y control

Evolucion realizada por: JUAN CARLOS TABOADA TABOADA-Fecha: 12/09/22 17:15:25

ANÁLISIS Y PLAN

DIAGNÓSTICO

M179 GONARTROSIS- NO ESPECIFICADA Tipo: PRINCIPAL

ORDENES DE IMAGENES DIAGNOSTICAS

Cantidad	Descripción	
1	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	Pendiente
nota: favor entregar el cd para poder ver las imagenes, en el consultorio no se cuenta con la opción de ver las imagenes en linea		
1	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	Pendiente
nota: favor entregar el cd para poder ver las imagenes, en el consultorio no se cuenta con la opción de ver las imagenes en linea		
1	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	Pendiente
radiografías de caderas comparativas ap lateral		
nota: favor entregar el cd para poder ver las imagenes, en el consultorio no se cuenta con la opción de ver las imagenes en linea		
2	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	Pendiente
RADIOGRAFIAS DE RODILLAS COMPARATIVAS AP CON APOYO (EN BIPEDESTACIÓN) Y LATERAL CON RODILLAS EN 30 GRADOS DE FLEXIÓN		
nota: favor entregar el cd para poder ver las imagenes, en el consultorio no se cuenta con la opción de ver las imagenes en linea		
1	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	Pendiente
resonancia magnetica de rodilla izquierda		

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE

890102768
ORA 48 NO. 70-38

ARHBolxPoPdf2
Pag: 2 de 2
Fecha: 12/09/22
G.alarco: 14
27002636

HISTORIA CLINICA No. CC 27002636 -- LEDYS MARIANA GUERRA PLATA

Empresa: MAGISTERIO GUAJIRA RG6

Afiliado: MAGISTERIO

Fec. Nacimiento: 20/12/1959 Edad actual: 62 AÑOS

Sexo: F

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Casado(a)

Teléfono: 3013182695

Dirección: CARRERA 45 N 99C-84

Barrio: MIRAMAR

Departamento: ATLANTICO

Municipio: BARRANQUILLA

Ocupación: Ama de Casa

Etnia: Negro(a), Mulato(a), Afrocolombiano(a) o Afrodescendiente

Grupo Etnico: Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodesc

Nivel Educativo: BASICA SECUNDARIA

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: NINGUNA

Grupo Poblacional: ADULTO MAYOR

nota: favor entregar el cd para poder ver las imagenes, en el consultorio no se cuenta con la opción de ver las imagenes en linea

INTERCONSULTAS

INTERCONSULTA POR: ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Fecha de Orden: 12/09/2022

OBSERVACIONES

control con resultados

RESULTADOS :

FORMULA MEDICA ESTANDAR

Cantidad	Descripción
60.00	HIDROCODONA + ACETAMINOFEN 5 MG + 325 MG TABLETA 5 mg + 325 mg
Dosis: 325.00	Via ORAL Frecuencia 12 Horas Estado: NUEVO

Regimen

Observación: ACETAMINOFEN 325 MGRS + HIDROCODONA 5 MGRS TOMAR 1 TABLETA ORAL CADA 12 HORAS POR DOLOR # 60 TABLETAS REPETIR POR 3 MESES

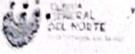
JUAN CARLOS TABOADA TABOADA

Reg. 1591 COD.25292/08

ORTOPIEDIA

ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE

[ABQrd8umPnR3



CONSULTA EXTERNA OCGN

090102768

CRA 48 NO 70 - 139 Teléfono: 319099

Fecha Impresión: 12/09/22

Hora Impresión: 17:22:10

FORMULA MEDICA AMBULATORIA NO PBS

Página: 1

Departamento: ATLANTICO	Municipio: BARRANQUILLA	Fecha de formulación: 12/09/2022 17:01:21
Paciente: CC 27002636	LEDYS MARIANA GUERRA PLATA	Historia Clínica: 27002636
Edad: 62 AÑOS	Sexo: F	Diagnóstico: M179 GONARTROSIS- NO ESPECIFICADA
Empresa: MAGISTERIO GUAJIRA RG6	Cama:	COPIA 1
Tipo Usuario: OTRO - MAGISTERIO	Folio No.10	Pabellón: CONSULTA EXTERNA CGN

*27002636\$10

Descripción									
HIDROCODONA + ACETAMINOFEN 5 MG + 325 MG TABLETA CONC: 5 mg + 325 mg FORMA :TABLETA O CAPSULA									
Dosis	325,00 MILIGRAMOS	Vía	ORAL	Frecuencia	Cada 12 Horas	Duración Días	30	Cantidad	60 SESENTA
Indicación:	ACETAMINOFEN 325 MGRS + HIDROCODONA 5 MGRS TOMAR 1 TABLETA ORAL CADA 12 HORAS POR DOLOR # 60 TABLETAS REPETIR POR 3 MESES								

Nota: Fórmula válida hasta 96 Días a partir de la fecha de expedición.

Para reclamar sus medicamentos es necesario presentar este documento

Firma Profesional

JUAN CARLOS TABOADA TABOADA

ORTOPEDIA

Reg. MD. 1591 COB.25292/08

Firma Usuario

la proxima formula debe ser reclamada del 6 de OCTUBRE del 2022 al 26 de OCTUBRE del 2022



ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE

890102788
CRA 48 NO. 70-38

[ARGrdIntz]

Fecha: 12/09/22

Hora: 17:21:10

Página: 1

FECHA ORD. MEDICA: 12/09/2022 17:01:21

Paciente: **CS 27002638** **LEDYS MARIANA GUERRA PLATA**
 Fecha de nacimiento: **20/12/1959 00:00:00** Edad: **62 AÑOS** Sexo: **FEMENINO** Folio: **10** Urgente? **NO**
 Sede: **CONSULTA EXTERNA OCGN** Realizar en **0 días**
 Empresa: **MAGISTERIO GUAJIRA RGG**
 Pabellon: **CONSULTA EXTERNA CGN** Cama: Tipo: **Ambulatoria**
 Diagnostico: **M179 GONARTROSIS- NO ESPECIFICADA**

DIAGNOSTICOS ACTUALES

Código	Descripción	Clase
M179	GONARTROSIS- NO ESPECIFICADA	PRINCIPAL

VALORACIONES Y CONTROLES

Código	Descripción
514	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
OBSERV.	control con resultados

Profesional

JUAN CARLOS TABOADA TABOADA
 Reg. Med. 1601 CDD.26202/08
 ORTOPEDIA



Paciente: LEDYS MARIANA GUERRA PLATA **N° ID:** CC 27002636 **Edad:** 61 Años
Procedimiento: RMN DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO **Número:** 160.905
Ordenado por: **Fecha:** martes, 30 de noviembre de 2021

RESONANCIA MAGNÉTICA DE RODILLA IZQUIERDA

Técnica

Se realiza estudio con equipo de resonancia magnética digital marca General Electric de 1.5 Tesla modelo Brivo 355, se practicaron en cortes axiales, coronales y sagitales, en secuencias de T1, T2, con supresión grasa y gradiente eco, sin la administración de contraste paramagnético, encontrando los siguientes hallazgos:

Hallazgos

Osteofitos marginales.
Edema de la meseta tibial medial.
Rotura radial completa del cuerpo y cuerno posterior del menisco medial.
Adelgazamiento del cartilago articular rotuliano con lesión subcondral y osteofitos así como edema del condilo lateral.
Líquido moderado intraarticular y en la bursa retropatelar superior.
Edema de tejidos blandos periarticular.
Preservación de la relación articular patelofemoral.
Los retinaculos se encuentran íntegros.
Meniscos laterales de forma y posición normal sin cambios en la señal de intensidad.
Los ligamentos cruzado anterior, posterior y ligamentos colaterales se encuentran íntegros.
Integridad de los tendones rotulianos y del cuádriceps.
En la fosa poplitea no se observan masa ni colecciones.
El trayecto y calibre de las estructuras vasculares se encuentra conservado.
El tejido graso de hoffa se observa sin alteraciones.
La señal de intensidad de la medula ósea se encuentra acorde con el grupo etario del paciente.

Conclusión

Rotura completa horizontal del cuerno posterior del menisco medial.
Edema óseo de la meseta tibial medial.
Condromalacia rotuliana grado IV/IV.
Gonartrosis moderada.
Derrame articular moderado.

Observaciones

Implementando nuestros protocolos de atención con la llegada del COVID-19, damos constancia que se realizó encuesta epidemiológica sobre síntomas de COVID-19 al agendamiento de la cita, con medición de temperatura y lavado de calzado al ingreso a la institución, se realiza lavado de manos según las recomendaciones de la OMS, se utiliza equipo de protección personal y las medidas de protección del paciente para COVID-19, limpieza y desinfección de los equipos después de la atención de cada paciente.



Paciente: LEDYS MARIANA GUERRA PLATA
Procedimiento: RMN DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO
Ordenado por: .

N° ID: CC 27002636 **Edad:** 61 Años
Número: 160.905
Fecha: martes, 30 de noviembre de 2021

Cordialmente,

DR LUIS GUILLERMO MARTINEZ MEDINA
MEDICO RADIOLOGO RM. 17958196



ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE
 Un compromiso con la vida
 Cra 48 No. 70-38 B/quilla
EPICRISIS

29/08/2015
 6:44:45 pm
 Pág. 1

DATOS DEL USUARIO

TIPO: SALIDA	HISTORIA: 675900	INGRESO: 1	TIPO DOCUMENTO: CC	NO. IDENTIFICACION: 27002636
NOMBRES: LEDYS MARINA GUERRA PLATA			SEXO: F	EDAD: 55
PRESTADOR: CENTRO MEDICO SINAPSIS IPS S.A				

DATOS DE LA EPICRISIS

FECHA INGRESO:	2015/08/29	HORA INGRESO:	11:04	FECHA EGRESO:	29/08/2015	HORA EGRESO:	18:35
SERV. INGRESO:	CIRUGIA			SERV. EGRESO:	CIRUGIA		
DIAGNOSTICO DE INGRESO ADMISIONES	M179 GONARTROSIS- NO ESPECIFICADA						
DIAGNOSTICO DE INGRESO MEDICO							
DIAGNOSTICO DE EGRESO PRINCIPAL	Z988 OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS						
DIAGNOSTICO DE EGRESO SECUNDARIO							
PROCEDIMIENTO(1)							
PROCEDIMIENTO(2)							

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE ACUDE CON DIAGNOSTICO DE ARTROSIS DE RODILLA DERECHA CON VALGO SEVERO, LE PROGRAMARON Y LE REALIZARON SIN COMPLICACION CONDROPLASTIA PATELAR DE RODILLA DERECHA POR ARTROSCOPIA, REMODELACION DE LESIONES DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL DE RODILLA, SINOVECTOMIA PARCIAL DE RODILLA DERECHA POR ARTROSCOPIA, EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRAARTICULARES OSTEOCONDRA

ANTECEDENTES

NI TA

REVISION POR SISTEMAS

LO REFERIDO EN LA ENFERMEDAD ACTUAL

HALLAZGO DEL EXAMEN FISICO

CC: NORMOCEFALO, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL SIN ADENOMEGALIAS, TORAX: SIMETRICO EXPANSIBLE BUENA ENTRADA DE AIRE, RscRs, ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR, PERISTALSIS NORMAL, GU: NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE, EXTREMIDADES: HERIDA CUBIERTA CON GASAS Y VENDAJE LIMPIO Y SECO, SNC: SIN DEFICIT APARENTE

EVALUACION MEDICA

PACIENTE CONSCIENTE, ALERTA Y ORIENTADO, CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LIMITES NORMALES, EN BUEN ESTADO GENERAL, CON EVOLUCION CLINICA FAVORABLE

RESULTADO DE AYUDAS DIAGNOSTICA

PLAN DE MANEJO

ALTA MEDICA, RECOMENDACIONES, SIGNOS DE ALARMA, FORMULA MEDICA AMBULATORIA, CITTA CONTROL ORTOPEDIA

ESTADO DEL PACIENTE AL EGRESO	A	ALTA POR PARTE DEL MEDICO
INCAPACIDAD	30 DIAS	29/08/2015 HASTA EL 27/09/2015

Handwritten signature and stamp:
 Ledys Marina Guerra Plata
 M.M. 10/10/15
 CC 22061232



**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA
DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA
MUNICIPAL DE HATONUEVO**

CERTIFICA:

Que revisada la Historia Laboral del ex Servidor Público **LEDIS MARINA GUERRA PLATA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 27.002.636 Expedida en San Juan del Cesar (La Guajira), se encontró que prestó sus servicios a la **Alcaldía Municipal de Hatonuevo**, con carácter de Libre Nombramiento y Remoción desde el siete (07) de julio del dos mil (2000) hasta el dieciocho (18) de junio de dos mil tres (2003), desempeñando el cargo de **Secretario de Educación y Salud de La Planta Globalizada este Ente Territorial**.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintiuno 2021.

Atentamente,


ADRIANA MARIA PEÑA
Profesional Universitario
Oficina de Talento Humano

NIT. 800255101-2
Calle 13 # 20 -- 85
www.hatonuevo-laguajira.gov.co
contactenos@hatonuevo-laguajira.gov.co



IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA

R-FAST 8.7e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

HC: 27002636 CC 27002636 GUERRA PLATA LEDYS MARINA Fem, 62 Años (20-Dic-1959)

Afiliación a seguridad social - Regimen: Otro régimen Empresa: CLINICA GENERAL DEL NORTE - Nivel: NIVEL 1 Número de afiliación:

Facturacion con cargo a: Regimen: Otro régimen Empresa: CLINICA GENERAL DEL NORTE Nivel: NIVEL 1

Estado civil: Soltero - Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

Etnia: Blanco, Tipo discapacidad: De la conducta, Grado discapacidad: Leve

Residencia: CALLE 7B N 12-64 - Teléfono: 3225894684, Barrio: 20 de Julio (Zona Urbana), Comuna: Comuna Uno, Zona: Urbano - Municipio: [44650] SAN JUAN DEL

En caso de urgencia avisar a: SALOMON VEGA (AMIGO) - Dirección: EL PLACER - Teléfono: 3116768049

**EVOLUCION AMBULATORIA del 14-Jul-2022 09:19 am: 62 Años

Id: 5019439

- TERAPIA FISICA INTEGRAL

Observaciones: MEJORA RANGOS RODILLAS

Orden médica: 446500028601-OMED-2368552, 14-Jul-2022

- ETORICOXIB TAB 90 MG, #28, ORAL, 1 Cada 12 horas

Documento de venta asociado

EV-190925

Otro régimen: CLINICA GENERAL DEL NORTE

EXÁMEN FÍSICO

Inspección general: NORMAL

Frec. cardiaca: 60, Frec. respiratoria: 14, Temperatura: 37.0°C, Peso: 74.0

Kgs., Talla: 165 cms., IMC: 27.18 Sobrepeso, Perímetro cintura:

--, Saturación O2: 98.0%, Filtración glomerular: --, Estado al llegar:

Consciente, Colaborador en la consulta: SI, Usuario hidratado: SI,

Aparentemente embriagado: NO

Tensión arterial: Sentado: 110 / 70 (Optima / TA Media: 83), Acostado: --,

De pie: --, Cúbito Lat.Izq.: --

EVOLUCIÓN

ORTOPEDIA *****SE TRATA D EACIENTE FEMNENINO DE 62 AÑOS QUIEN REFIER EIEA DE APROX 6 MESES CON DOLOR EN RODILLA IZQUIERDA, CONOCIDA CON LESION DEL MENISCO MEDIAL DE RODIL AIZQUIERDA EN ESPERA DE CIRUGIA DE REPARACION Y RECONSTRUCCIOIN DE MENISCO ASOCIADO A GONARTROSIS AL EXAMENF ISICO PRESENCIA DE EDEMA, DOLOR, LIMITACION DE FUNCION

PACIENTE CON INDICACION DE REPLAZO DE RODILLA EN ESPERA DE CONDUCTA POR CIERUGIA DE RODILLA ACTUMENTE EN MALAS CONDICIONES CON MUCHA LIMITACION PARA LA MARCHA

CONDUCTA A SEGUIR

AINES

TERAPIA FISICA NRO 20

CONTROL EN 1 MES

DIAGNÓSTICO

Documento de venta: 446500028601-EV-190925

Principal de consulta: [M179] GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA -

Confirmado repetido

Servicio de egreso: 1122 CONSULTA CONTROL

ORTOPEDIA-TRAUMATOLOGIA

En internación

No se hicieron Remisiones

Orden médica: 446500028601-OMED-2368549, 14-Jul-2022

- CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

Observaciones: INCAPACIDAD MEDICA POR 30 DIAS DESDE EL 18/07/2022

HASTA EL 17/08/2022

Orden médica: 446500028601-OMED-2368550, 14-Jul-2022

- CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

Observaciones: 1 MES

PROFESIONAL: [0127] CARLOS ANDRES MONTERO MARULANDA - NIT: 17958529 - Registro: RM0318/CC17958529 - Especialidad: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA [446500028601] HOSPITAL SAN RAFAEL - ESE

Hospital San Rafael Nivel II
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA
Consulta Especializada



EPICRISIS

27002636

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 27002636	Edad 62 Años
Cedula 27002636	LEDYS MARIANA GUERRA PLATA
INGRESO Fec: 21/07/2022 13:23	EGRESO Fec: 21/07/2022 16:10
Atn. Ingreso HOSPITALIZACION	Atn. Egreso HOSPITALIZACION
Pabellon Evolución: 0	

21/07/22 Médico: M0677 ISRAEL ALFONSO PORTO BUENO MEDICINA GENERAL

PATOLOGICOS (SI)

HIPERTENSION ARTERIAL DIABETES MELLITUS TIPO 2

C. PROCEDIMIENTOS Y EVOLUCIÓN

// 00:00:00

Cantidad	Descripción	Observaciones
----------	-------------	---------------

EVOLUCION SOAP MEDICO

ANALISIS

DIAGNOSTICO GONARTROSIS IZQUIERDA

INTERVENCION ARTROCNETS DE RODILLA IZQUIERDA Y VISCOSUPLEMENTACION

PROCEDIMIENTO

DECUBITO SUPINO

ASEPSIA Y ANTISEPSIA

SE REALIZA ARTROCENESIS DE RODILLA IZQUIERDA Y SE EXTRAE LIQUIDO SINVCIAL ESCASO Y TRANSPARENTE Y SE APLICA

INTRAARTICULAR EN RODILLA IZQUIERDA 1AMPOLLA DE SYNVISC

SE CUBRE CON GASAS ESTERILES

PLAN SALIDA

CONTROLORTOEPDIA EN 2 MESES CONSULTA EXTERNA PEDIRCITA

Evolucion realizada por : JUAN CARLOS TABOADA TABOADA EspecialidadORTOPEDIA - Fecha:

21/07/2022 15:11:13

EVOLUCION SOAP MEDICO

ANALISIS

PACEINTE FEMENINO DE 62 AÑOS DE EDAD PROGRAMADA PARA CIRUGIA ARTROCENESIS DE RODILLA IZQUIERDA

CUMPLE AYUNO PENDIENTE LLAMADO A QUIROFANO

Evolucion realizada por : ISRAEL ALFONSO PORTO BUENO EspecialidadMEDICINA GENERAL - Fecha:

21/07/2022 15:59:39

PLAN Y MANEJO

1-NADA VIA ORAL

2-TRASLADO A QUIROFANO AL LLAMADO

Evolucion realizada por : ISRAEL ALFONSO PORTO BUENO EspecialidadMEDICINA GENERAL - Fecha:

21/07/2022 15:59:39

Usuario: 8686054 ISRAEL ALFONSO PORTO BUENO

HISTORIA CLINICA No. CC 27002636 -- LEDYS MARIANA GUERRA PLATA

Empresa: MAGISTERIO GUAJIRA RG6

Afiliado: MAGISTERIO

Fec. Nacimiento: 20/12/1959 Edad actual: 62 AÑOS

Sexo: F

Grupo Sanguíneo:

Estado Civil: Casado(a)

Teléfono: 3013182695

Dirección: CARRERA 45 N 99C-84

Barrio: MIRAMAR

Departamento: ATLANTICO

Municipio: BARRANQUILLA

Ocupación: Acompañantes

Etnia: Ninguno de los Anteriores

Grupo Etnico: Ninguno de los anteriores

Nivel Educativo: BASICA SECUNDARIA

Atención Especial: NO APLICA

Discapacidad: NINGUNA

Grupo Poblacional: ADULTO MAYOR

SEDE DE ATENCIÓN: 010105 CONSULTA EXTERNA OCGN

Edad 62 AÑOS

FOLIO 1 FECHA 09/05/2022 17:13:39 TIPO DE ATENCION AMBULATORIO

SUBJETIVO**MOTIVO DE CONSULTA**

RODILLA IZQUIERDA

ENFERMEDAD ACTUAL

CUADRO CLÍNICO DE DOLOR EN RODILLA IZQUIERDA CON ANTECEDENTE DE ARTROSCOPIA DE RODILLA DERECHA.

OBJETIVO**EXAMEN FISICO**

ASPECTOS GENERALES: PESO 82 KGRS

EXTREMIDADES INFERIORES: RODILLA IZQUIERDA ROCE PATELOFEMORAL, TRAQUIDOS FEMOROTIBIALES, LA RESONANCIA

MAGNÉTICA MUESTRA ARTROSIS SEVERA TRICOMPARTIMENTAL DE RODILLA CON MENISCOPATIA DEGENERATIVA

ANÁLISIS Y PLAN**DIAGNÓSTICO**

M179 GONARTROSIS- NO ESPECIFICADA Tipo: PRINCIPAL

PLAN - DIAGNOSTICOACETAMINOFEN 325 MGRS + HIDROCODONA 5 MGRS TOMAR 1 TABLETA ORAL CADA 12 HORAS POR DOLOR # 60 TABLETAS
REPETIR POR 6 MESES**PLAN - EDUCATIVO**FISIOTERAPIAS 20 SESIONES SEDATIVA, FORTALECER CUÁDRICEPS CON RODILLAS EN EXTENSIÓN CON BANDAS
ELÁSTICAS, MEJORAR FLEXIBILIDAD DE ISQUIOTIBIALES, BICICLETA ESTÁTICA, PLAN CASERO**PLAN - SEGUIMIENTO**SE DAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES FUNCIONALES : EVITAR ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN ESCALERAS, AGACHADAS
, ARRODILLADAS, CAMINATAS PROLONGADAS, PERMANECER DE PIE TIEMPO PROLONGADO. LO ANTERIOR CON CARÁCTER
PERMANENTE POR LO QUE SE REQUIERE EL APOYO DE SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL. SE RECOMIENDA
TRABAJO DE BAJA DEMANDA FISICA CERCAÑO A LUGAR DE RESIDENCIA.

SE DAN 7 DIAS DE INCAPACIDAD DESDE HOY PARA GESTIONAR RECOMENDACIONES ANTE MEDICINA LABORAL.

VALORACIÓN POR MEDICINA LABORAL

PLAN - TERAPEUTICOPROGRAMAR EN SALAS DE CIRUGÍA ARTROCENTESIS DE RODILLA IZQUIERDA Y VISCOSUPLEMENTACIÓN CON 1 AMPOLLA DE
SYNVISC ONE Ó CON 3 AMPOLLAS DE DROPYAL

JUAN CARLOS TABOADA TABOADA

Reg. 1591 COD.25292/08

ORTOPEDIA

INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRANSITO
Municipio de San Juan del Cesar

DEPARTAMENTO La Guajira	MUNICIPIO San Juan del Cesar	ENTIDAD Inspección Central de Policía y Tránsito.	AÑO 2023	CONSECUTIVO 015.
----------------------------	---------------------------------	------------------------------------------------------	-------------	---------------------

	DILIGENCIA DENUNCIA DE ACCIDENTE	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Fecha:	D/ 02	M/ 03	A/ 2	0	2	3	Hora:	10 :	00	A.	M	
Departamento:	LA GUAJIRA						Municipio:	SAN JUAN DEL CESAR				
Sala de Atención al Usuario:	INSPECCION CENTRAL DE POLICIA						Dirección:	CALLE 7 No 9ª-36				
DILIGENCIA DENUNCIA DE ACCIDENTE DE TRANSITO												

FORMULADA POR EL SEÑOR (A)

NOMBRES	HUGO ALBERTO BRITO GUERRA.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1. 122. 402. 567 DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.

San Juan del Cesar – La Guajira a los Dos (2) días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés (2023), se hizo presente la señor (a) **HUGO ALBERTO BRITO GUERRA.** Identificado (a) con la Cédula de ciudadanía No. 1. 122. 402. 567 De San Juan del Cesar, con el fin de instaurar denuncia bajo el apremio del Art. 442 del C.P. y Arts. 67, 68, y 69 del C.P.P. quien bajo la gravedad del juramento manifiesta decir la verdad y nada más que la verdad y que el omitir la verdad o levantar falsas denuncia posee pena privativa de libertad de 6 a 13 años de prisión. **PREGUNTADO.** Sobre sus generales de ley. **CONTESTO:** Me llamo como aparezco relacionado anteriormente, identificado con la cédula de ciudadanía que aparece relacionada anteriormente, edad 33 años, Estado civil: Soltero, Profesión u oficio: Abogado, Residente en el Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira. **PREGUNTADO.** Sírvase hacer el o (la) denunciante un relato claro, preciso y espontáneo de todo lo que viene a denunciar. **CONTESTO:** Yo vengo a denunciar que el día 23 de Febrero del presente año siendo aproximadamente las 7 : 00 P.M. El señor **JUAN CARLOS GONZALEZ VEGA** identificado con la C.C. No. 84. 104.968 De San Juan del Cesar, venia conduciendo un vehículo de la ciudad de Riohacha hacia el Municipio de San Juan del Cesar, y con el venia de pasajera la señora **LEDYS MARINA GUERRA PLATA** identificada con la C.C. No. 27. 002. 636 de San Juan del Cesar, y cuando venían por el sector de la crítica jurisdicción del Municipio de Hatonuevo, venia otro vehículo en el carril contrario y le invade su carril y él le saca el sisa al otro vehículo y colisiona con una pilas de arena que se encontraban en la carretera, quedando la señora antes mencionada la que venia de pasajera, con algunas lesiones, producto del fuerte impacto que sufrió el vehículo de inmediato fue trasladada a la **CLINICA SOMEDA** de este Municipio donde le están prestando atención médica. Datos del vehículo Clase: **AUTOMOVIL**, Marca **HYUNDAI**, de Placa **DVB - 785** , Motor: **G4EK5418136**. Sírvase manifestar la denunciante si el vehículo en mención posee alguna clase de seguro y en caso positivo manifieste a que entidad pertenece. **CONTESTO:** **SEGUROS MUNDIAL Póliza:** 83010917 - 601696715. **PREGUNTADO.** Sírvase manifestar el denunciante si tiene algo más que agregar, enmendar o corregir a la presente diligencia. **CONTESTO:** No. No siendo otro el objeto de la presente se firma a los Dos (2) días del mes de Marzo del año 2023.

DENUNCIANTE 

DEPENDENCIA	INSPECCION CENTRAL DE POLICIA Y TRANSITO
NOMBRE FUNCIONARIO	MIRELVIS GONZALEZ GUERRA
DIRECCION	PALACIO MUNICIPAL
MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA
TELEFONO	3135229645.
CORREO ELECTORNICO	inspecciondepolicia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co


MIRELVIS GONZALEZ GUERRA.
SECRETARIA.